



CARGO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA



"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 249-2013-MDM/AL

Máncora, 22 de agosto de 2013.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA;

VISTO:

El Oficio Múltiple N° 103-2013-PCM/DNTDT, de fecha 06 de agosto de 2013, donde se solicita la participación del Sr. Alcalde de la Municipalidad Distrital de Máncora, para abordar el tema del límite político administrativo de la Provincia de Talara, en el marco de desarrollo en el Proceso de Saneamiento y Organización Territorial de la Provincia y según Ley N° 27795 - Ley de Demarcación y Organización Territorial y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2003-PCM.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 103-2013-PCM/DNTDT, de fecha 06 de agosto del año en curso, siendo recepcionada por esta entidad edil con fecha 09 de agosto de 2013, en donde el Director: Nacional - Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial - Presidencia del Consejo de Ministros, Sr. Msc. Alfredo F. Pezo Paredes, en el marco del desarrollo del proceso de Saneamiento y Organización Territorial de la Provincia de Talara - Ley N° 27795 - Ley de Demarcación y Organización Territorial y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2003-PCM, proceso que viene siendo conducido por el Gobierno Regional de Piura bajo la supervisión de la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, se solicita la participación para el abordaje del límite político administrativo de la provincia de Talara, para el día viernes 23 de agosto de 2013, que se realizará en la Ciudad de Lima, en las instalaciones de la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial, en la Av. Armendariz N° 339 - Miraflores, a horas 10:00 am.;

Que, sin perjuicio de lo antes expuesto y estando a los recaudos aparejados, resulta necesario que en ausencia del Alcalde, se cumpla con encargar las funciones inherentes a la Alcaldía al primer Regidor hábil o Teniente Alcalde.

Que, de conformidad a los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el viaje en Comisión de Servicios, al Señor Alcalde **VÍCTOR RAÚL HIDALGO LÓPEZ**, en su calidad de Alcalde de la Municipalidad Distrital de Máncora, para el día viernes 23 del presente mes de agosto de 2013, para participar en la reunión para el abordaje del límite político administrativo de la provincia de Talara, organizado por la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros, que se llevará a cabo en la Av. Armendariz N° 339 - Miraflores - Lima, a horas 10:00 am.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR las funciones inherentes del despacho de Alcaldía, al Señor **COSME ADALBERTO VILLAR TÁVARA**, en su calidad de Teniente Alcalde de la Municipalidad Distrital de Máncora a partir del día 23 de agosto del presente año y durante el tiempo que dure la ausencia del titular.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a los distintos estamentos municipales el cumplimiento de la presente Resolución conforme está indicado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad: Máncora
Prof. Víctor Raúl Hidalgo López
ALCALDE



Archivo.
Gerencia Municipal.
Secretaría General.
Unidad de Asesoría Jurídica.
Unidad de Administración.